



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 23 de octubre de 2019
SDM-SC-230117 /2019

Señor(a)
ABSALON MARTIN MARTIN
CALLE 55 No. 24C-85 INTERIOR 6 APTO 302
CELULAR:32025347897
CIUDAD

472

Notificación de Denuncia

Denunciante: **Ferdinand Pineda**

Fecha de Denuncia: **27 NOV 2019**

C.C. No. **79.745.766**

Estado: **ACTIVO**

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

REF: RTA SDM-257625/ 2019

Respetado(a) Ciudadano(a)

En atención al radicado de la referencia, nos permitimos informarle que el comparendo No. 11001000000023423872 de 22/05/2019 fue remitido y notificado a la dirección que se encontraba reportada a su nombre en el Registro Único Nacional de Tránsito, en la fecha de la imposición del mismo, de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" y que corresponde a la **CLL 42 #24A-57 S-BOGOTA**, con el propósito de surtir la notificación personal, el cual fue **DEVUELTO** por la empresa de mensajería bajo la causal **DIRECCIÓN NO EXISTE**; hecho que no es atribuible a la administración.

RUNT
Registro Único Nacional de Tránsito

IP: 200.75.42.226

Salida Segura

CONSULTAS

Consulta Ubicabilidad

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulte por tipo y número de identificación

Remitente

Nombre: **ABSALON MARTIN MARTIN**
Calle: **55 No. 24C-85**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código postal: **111833**
Teléfono: **3202534789**

Destinatario

Nombre: **ABSALON MARTIN MARTIN**
Calle: **55 No. 24C-85**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código postal: **111833**
Teléfono: **3202534789**

Nombre y razón social: **ABSALON MARTIN MARTIN**

Tipo y número de documento: **CEDELA CIUDADANA - 79255768**

Estado de la persona: **ACTIVA**

3 de ubicación

Formación registrada en RUNT

Infracción: **CLL 42 # 24A-57 S**

Municipio: **BOGOTÁ**

Teléfono: **7605067**

Fecha de actualización:

Departamento: **BOGOTÁ D.C.**

Correo Electrónico: **NOTIFERE@H01.MAIL.CO**

Teléfono móvil: **31458314152**

ota.gov.co

info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C. —
REGISTRADO

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.912-9

PCSTESPRESS

Centro de Envío: JAC CENTRO
Dirección de Envío: 11111

Fecha de Emisión: 2019-06-27 14:43:00



YG228716564CO

1111 En la 1111 no hay placa 24A de la 24 sola Barrio la 24B	Remisor: Alcalde Mayor de Bogotá - Secretaría de Movilidad; Dirección de Procesos Administrativos Dirección: Calle 13 N° 37 - 38 Materias: 1100102000020420872 Teléfono: 0188400 EXT 6314 Correo: 01118011563 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 14-1563	Destinatario: JAC CENTRO	1111 JAC CENTRO CENTRO A
	Remisor: Alcalde Mayor de Bogotá - Secretaría de Movilidad; Dirección de Procesos Administrativos Dirección: Calle 13 N° 37 - 38 Materias: 1100102000020420872 Teléfono: 0188400 EXT 6314 Correo: 01118011563 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 14-1563	Destinatario: JAC CENTRO	
	Remisor: Alcalde Mayor de Bogotá - Secretaría de Movilidad; Dirección de Procesos Administrativos Dirección: Calle 13 N° 37 - 38 Materias: 1100102000020420872 Teléfono: 0188400 EXT 6314 Correo: 01118011563 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 14-1563	Destinatario: JAC CENTRO	
	Remisor: Alcalde Mayor de Bogotá - Secretaría de Movilidad; Dirección de Procesos Administrativos Dirección: Calle 13 N° 37 - 38 Materias: 1100102000020420872 Teléfono: 0188400 EXT 6314 Correo: 01118011563 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 14-1563	Destinatario: JAC CENTRO	

En vista de no ser posible la entrega del comparendo a su destinatario pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió a la **publicación por Aviso**, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.gov.co/web/comparendos_electronicos y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción. así:

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 161 de la ley 769 de 2002 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No. 126 DEL 2019-06-27

Resolución Sancionatoria No. 899764 DEL 08/14/2019

Así las cosas, deberá tener en cuenta que la notificación se entendió surtida a la terminación del día hábil siguiente a la desfijación del aviso y por lo tanto a partir de allí empiezan a correr los términos para acceder a los beneficios y descuentos a los cuales tiene derecho por ley.

De acuerdo con lo anterior, es importante aclararle la validación que hace referencia la Resolución 0000718 del 22 de marzo de 2016 en su artículo 12, emitida por el Ministerio de Transporte en el que instauró que el tiempo de dicha validación deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción:

"(...) Artículo 12. Validación del comparendo. La validación del comparendo, a la que hace referencia el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción (...)"

Por lo tanto, tomando la literalidad de la norma la entidad tiene diez (10) días para validar el comparendo y tres (3) días más para realizar el envío del mismo. En este mismo sentido, respecto a la notificación por correo electrónico o vía celular, le indicamos como primera

medida que, esta no es obligatoria, toda vez que para la notificación de comparendos electrónicos existe un procedimiento especial y preferente señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, Artículo 137, así mismo el Artículo 56 de C.P.A.C.A, establece que, para que se pueda surtir la notificación por correo electrónico debe existir una autorización por parte del interesado, razón por la cual para el caso de la notificación de comparendos electrónicos no se agota este tipo de notificación.

Teniendo en cuenta lo anterior, y al ser usted el propietario del vehículo mencionado, es el responsable frente al procedimiento contravencional adelantado por esta Secretaría, y una vez notificado el comparendo por Aviso, era su obligación haberse presentado ante la Autoridad de Tránsito en **audiencia pública**, en caso de haber deseado impugnarlo, no obstante al no haber comparecido ante esta entidad en termino la autoridad de tránsito continuó con el proceso contravencional correspondiente, conforme al Artículo 136 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012. En tal sentido los medios probatorios y los descargos que al respecto se tuvieran ante una situación creada por la presunta comisión de una infracción de tránsito, debieran ser expresadas en audiencia y no mediante el mecanismo de la petición.

Frente a la exoneración del pago, le informo que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 24, Ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 de 2012.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Cincuenta por ciento (50%)	31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – “Bogotá Te Escucha” y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

“Bogotá, mejor para todos”


CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Diana M. Varela L. – Abogada – Subdirección de Contrataciones.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 14943

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-257625/ ABSALON MARTÍN MARTÍN
RESPUESTA N°.	SDM-SC-230117 del 23 DE OCTUBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADA. CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relucianada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-257625.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 09 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 13 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)